



# CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

## BECA DE CAPACITACIÓN SEP-SEMAR

Estudiantes y Docentes de Escuelas  
pertenecientes al Sistema Educativo Naval

Registro del **26 de marzo**  
al **3 de abril** de 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Secretaría de Marina (SEMAR), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019, y de conformidad con las Bases de Colaboración celebradas con la Secretaría de Marina SEMAR del 25 de marzo de 2019,

### CONVOCAN

A alumnos/as, pertenecientes a la Heroica Escuela Naval Militar, Escuela Médico Naval y Escuela de Enfermería Naval, y/o docentes pertenecientes al Sistema Educativo Naval, a solicitar una beca de Capacitación para realizar estudios del idioma inglés en los Estados Unidos de América, con el objeto de fortalecer su formación profesional, perfeccionar y/o actualizar habilidades, destrezas y conocimientos, y dotarlos de herramientas que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia dentro de la Secretaría de Marina-Armada de México.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

### BASES

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

##### Alumnos/as

1. Estar inscrito/a en la Heroica Escuela Naval Militar, Escuela Médico Naval o Escuela de Enfermería Naval.
2. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.

##### Docentes

1. Ser docente adscrito/a o tener estatus activo en alguno de los planteles de nivel superior, pertenecientes al Sistema Educativo Naval.

#### REQUISITOS GENERALES

1. Ser mexicano/a.
2. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés del 65-80% de acuerdo con el sistema *American Language Course Placement Test (ALCPT)*.
3. Tener pasaporte vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al periodo de la capacitación (octubre de 2019).
4. No haber realizado anteriormente la capacitación por la que se registra la solicitud de beca.
5. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
6. Ser propuesto/a por el plantel de nivel superior del Sistema Educativo Naval de origen y cumplir con los trámites internos que se le soliciten para recibir la beca.

7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para mayor información consultar el enlace:  
<https://bit.ly/2TN8K1d>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta 123 (ciento veintitrés) becas de capacitación conforme a las siguientes especificaciones:

- 100 becas para estudiantes por un monto de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido de mayo a junio de 2019 con una duración de 4 semanas.
- 23 becas para docentes por un monto de hasta \$247,826.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), durante el periodo comprendido de mayo a octubre de 2019 con una duración de 12 semanas.

2. La capacitación se realizará en alguna de las siguientes Universidades en los Estados Unidos de América:

- Universidad de Colorado, en Boulder Colorado.
- Universidad Old Dominion, en Norfolk, Virginia.

3. El monto de la beca será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE Interbancaria en el menú: "Solicitud"; apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES y ésta cumpla con las características descritas en el punto 6, del apartado: "PROCEDIMIENTO".

4. El curso de capacitación comprende el estudio intensivo del idioma inglés de acuerdo al plan de estudios diseñado especialmente para el grupo de becarios y consta de los siguientes módulos:

- a) Habilidades de comunicación oral
- b) Habilidades de comunicación escrita
- c) Habilidades de lectura
- d) Vocabulario general
- e) Vocabulario general especializado

5. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas hasta por el monto total de

la beca. La CLABE Interbancaria deberá registrarse del **11 al 15 de abril de 2019**, en el menú: "Solicitud"; apartado: "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 5 del apartado "PROCEDIMIENTO" y la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria visita el enlace: <https://bit.ly/2TOz0bn>

La SES, a través de la CNBES, es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos a los estudiantes y docentes que resulten beneficiados con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el becario es el responsable de su manejo

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia prevista en las Reglas de Operación.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán una de ellas, sin agravio del beneficiario.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia.
2. Aspirantes provenientes de municipios de alto y muy alto índice de marginación, establecidos por el CONAPO.
3. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del SUBES)
4. Aspirantes que pertenezcan a una comunidad indígena (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del SUBES).

- Aspirantes que se consideren afrodescendientes (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del SUBES).
- Aspirantes con algún tipo de discapacidad (motriz, sensorial, cognitivo/intelectual y/o psicosocial), de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del SUBES.
- Personas víctimas directas e indirectas que se encuentren en el RENAVI (de acuerdo con la información proporcionada por la CEAV).
- Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad realicen sus estudios".
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres (de acuerdo con la información proporcionada en su cuestionario socioeconómico del SUBES).
- Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el plantel de nivel superior del Sistema Educativo Naval de origen, deberá registrar en el SUBES la ficha escolar y docente actualizada de los/as estudiantes y/o docentes de su institución. Al subir estas fichas escolares los planteles educativos se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

Una vez que el/la estudiante o docente corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) del **26 de marzo al 3 de abril de 2019**.
- La CNBES revisará a través del SUBES, la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante, a efecto de identificar si cumplen con los "REQUISITOS ESPECIFICOS" y con el punto 1 del apartado "REQUISITOS GENERALES" y en su caso, criterios de priorización.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

- La CNBES enviará mediante oficio a la Secretaría de Marina (SEMAR), el listado de los aspirantes que cumplieron con los "REQUISITOS ESPECIFICOS", y el punto 1 del apartado "REQUISITOS GENERALES" y, en su caso, los criterios de priorización.
- La SEMAR, elaborará una propuesta de beneficiarios, la cual deberá estar integrada por los/as aspirantes que cumplen con los puntos del 2 al 6 del apartado "REQUISITOS GENERALES", debiendo devolver la validación mediante oficio a la CNBES a más tardar el **9 de abril de 2019**.
- La CNBES pondrá a consideración del Comité de Becas de la SES la propuesta de padrón de beneficiarios para su evaluación y publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados en la página electrónica: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx) el **11 de abril de 2019**.
- Los/as alumnos/as y docentes que resulten beneficiados con la beca, serán responsables de capturar correctamente en el SUBES la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
  - Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
  - Que reciba transferencias electrónicas, retiros y depósitos por el monto total de la beca, establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
  - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
  - No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el SUBES ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- Número de la CLABE interbancaria, el cual deberá coincidir con el número registrado en el SUBES para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos a) y b) anteriores. La información referente

al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.

- Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos a) y b), y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos a) y b).

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **11 al 15 de abril de 2019**.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la CLABE Interbancaria y del documento previamente descrito. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriores o no se registren dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

En caso de que el pago de la beca sea rechazado por alguna inconsistencia en la CLABE Interbancaria, o que ésta no se encuentre activa, se procederá con la cancelación de la beca.

7. La CNBES le notificará al/a la becario/a, a través del SUBES, el depósito del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará el pago.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normativa aplicable, las decisiones del Comité de Becas tienen el carácter de definitivas e inapelables.
9. Al finalizar la capacitación, la SEMAR se compromete a remitir a la CNBES mediante oficio, la confirmación de conclusión de los/as alumnos/as y/o docentes, anexando copia de la constancia o certificado que compruebe que concluyeron satisfactoriamente la capacitación, así como un informe técnico final detallado referente a la aplicación del programa. Lo anterior, a más tardar el **16 de diciembre de 2019**.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el **11 de abril de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/las aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el “Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral “3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*”, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección: “Becarios”, opción: “Derechos y obligaciones”: <https://bit.ly/2TB0y3b>

### Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la CLABE Interbancaria y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 5 del apartado “PROCEDIMIENTO”, y que la cuenta se encuentre activa.
2. Realizar la capacitación en el periodo establecido en la presente convocatoria.
3. Al concluir la capacitación, el/la beneficiario/a entregará a la SEMAR la constancia o certificado que compruebe la conclusión satisfactoria de la misma.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el(los) pago(s) que se le haya(n) realizado, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBES, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán actualizar en el SUBES la ficha escolar y docente de sus estudiantes y docentes inscritos/as. Al hacerlo, éstas se hacen responsables de los datos registrados.

A SEMAR le corresponde:

1. Deberá validar los puntos del 2 al 6 del apartado “REQUISITOS” generales.
2. Remitir a la CNBES mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as, anexando copia de la constancia o certificado que compruebe que concluyeron satisfactoriamente la capacitación, así como un informe técnico final detallado referente a la aplicación del programa.

A la CNBES le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.



### CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

### CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
<b>Publicación de Convocatoria:</b> <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	26 de marzo de 2019
<b>Registro de la solicitud:</b> <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2019
<b>Publicación de resultados:</b> <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	11 de abril de 2019
<b>Registro de la CLABE interbancaria:</b> <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 11 al 15 de abril de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

#### Comunícate a Educatel:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 3601-7599  
Horario: 8:00 a 20:00 h

#### Comunícate a CNBES:

Correo electrónico: [ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx](mailto:ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx)

#### Comunícate a SEMAR:

Correo electrónico: [uninav.viceracad@semar.gob.mx](mailto:uninav.viceracad@semar.gob.mx)  
Ciudad de México: 5624-6500 Ext. 6529  
Horario: 8:00 a 16:00 h

#### Infórmate en:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)    [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)    [www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)

**Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.**

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*